



Real Conservatorio Profesional de Música
"Manuel de Falla" de Cádiz

CAMBIO DE MATERIA INSTRUMENTAL EN 2º CURSO DE ENSEÑANZAS BÁSICAS

(Instrucción Decimoséptima procedimientos de admisión y del alumnado)

Una vez **concluido el proceso de matriculación**, aquellos alumnos y alumnas que, **habiendo cursado y superado el primer curso de las enseñanzas elementales básicas de música**, así lo manifiesten, podrán solicitar el cambio de materia instrumental a la persona que ejerce la Dirección del centro, **siempre que exista plaza escolar vacante** en la materia instrumental solicitada y **aplicando los criterios de adjudicación previstos en la instrucción decimoquinta**.

Las solicitudes se presentarán **antes del 10 de septiembre de 2017**. En caso de que dicho cambio sea autorizado, estos alumnos y alumnas **cursarán el segundo curso de dichas enseñanzas, así como la materia instrumental de primero**. A los efectos de los límites de permanencia, se computarán los años cursados anteriormente. Esta actuación requiere autorización de la persona que ejerce la Dirección del centro.

Igualmente, podrá realizar la **preinscripción durante el mes de abril**, para **acceder a un curso distinto de primero**, del instrumento que quisiera solicitar. Para ello toma la condición de alumno nuevo, por lo que la plaza que está ocupando pasaría a estar libre para poder ofertarla en el proceso de matriculación extraordinario.

En todo caso, el cambio de materia instrumental en 2º curso de enseñanzas básicas de música, se realizaría una vez finalizado del procedimiento ordinario de matriculación, es decir, según el orden de prelación, tendrían preferencia todos los casos dentro del procedimiento ordinario.